



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 2.121.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA (MCN) N° 08/2024 - "ADQUISICION DE ROUTER PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

Asunción, 20 de junio de 2024

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 08/2024 "Adquisición de Router para la Honorable Cámara de Senadores", ID 449.106; de fecha 14 de junio de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y

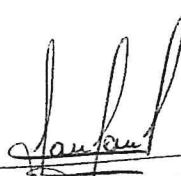
CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el Artículo 55 y al Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su Artículo 63, por tanto,


En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art.1°** Adjudicar la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez Peralta**, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 08/2024 "Adquisición de Router para la Honorable Cámara de Senadores"; **monto total de Gs. 18.720.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos veinte mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
- Art.2°** Designar Administrador del Contrato al Lic. José Ovelar, Director General de la Dirección de Tecnología de la Información, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 08/2024 "Adquisición de Router para la Honorable Cámara de Senadores".
- Art.3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Silvio A. Ovelar B.
Presidente